

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1257 PAZO SANTAMARÍA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EXPLOTACIONES PAZO SANTAMARÍA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 27 de febrero de 2017, acordaron, en ambos casos por unanimidad, proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de la mercantil Pazo Santamaría, S.L., como sociedad absorbente, de la mercantil Explotaciones Pazo Santamaría, S.L., como sociedad absorbida, aprobándose los respectivos balances. La sociedad absorbida se disolverá y, sin liquidación, todo su patrimonio se transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión se acoge al procedimiento simplificado previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En atención a lo establecido en el artículo 43 de la citada norma legal, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley.

Arzúa, 10 de marzo de 2017.- Miguel A. Duque Frischkorn, Administrador único de ambas sociedades.

ID: A170019079-1